

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023). – º

PROCESO N^o 254304003001**2019 – 0525**

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno la réplica de la demanda realizada por la abogada Adriana Marcela Bojaca Hernández curadora designada a los HEREDEROS DE JOSUE BENJAMIN CRUZ RAMOS (q.e.p.d.) y FRANCISCO CRUZ NAVARRETE, NATALIA CRUZ RODRIGUEZ.

De las Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno la réplica a la parte actora por el termino de tres días.

Verificadas las constancias, provéanse el tramite respectivo.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2a320da665eabf2b6f24f393528469530ea1fefa2e3b119147f813da3b9a04**

Documento generado en 14/11/2023 01:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>